

Villa Paranacito, 27 de Marzo de 1.991.-

VISTO:

La necesidad de sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de // Recursos y Plan de Obras y Trabajos Públicos e Inversiones en Bienes de / Capital, que registrarán en éste Municipio para el Año 1.991, y;

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones en vigencia dterminan remitir el Presupuesto Municipal a la Legislatura Provincial, para su estudio, aprobación y posterior aplicación;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

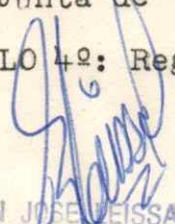
O R D E N A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que registrará en este Municipio para el Año 1.991, y que asciende a la Suma total de Australes Seis Mil Novecientos Veintiseis Millones (\$ 6.926.000.000.-) y el Plan de Obras y Trabajos Públicos.-

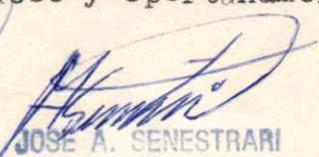
ARTICULO 2º: Pase copia de la presente a las Areas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

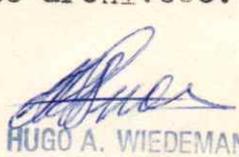
ARTICULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RUBEN JOSE WEISS
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas